

**APRUEBA COMPRA DIRECTA
UNICO PROVEEDOR**

HUEPIL, Enero 28 de 2013.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 165 / 13 /

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1-19.704, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.
- b) La Ley N°19.886, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal de Chilecompra.cl, en su Artículo 10°, número 4.
- c) La necesidad de efectuar en el menor plazo la adquisición de Talonarios de Licencias Medicas para los Médicos de Depto. Salud.
- d) El único proveedor existente para la entrega de estos talonarios, es COMPIN, del Ministerio de Salud.
- e) La disponibilidad de recursos en el presupuesto municipal vigente.

DECRETO

1. APRUEBESE la adquisición de 5 talonarios de licencias medicas, a favor del único proveedor existente **COMPIN, del Ministerio de Salud, Rut 61.601.000-k**
1. IMPÚTESE el gasto ocasionado, **\$46.000.-**, impuesto incluido, a la cuenta 21504001 (materiales de oficina) del presupuesto municipal vigente del Depto. Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION :

- Dep. Salud
- Oficina de partes
Jafa/GPL/edc.